

ALIANZA ESTRATÉGICA ESPAÑA - CHILE

Considerando que las relaciones bilaterales entre España y Chile, experimentan un excelente momento del que son prueba la cercanía de las dos sociedades y la profundización de la larga tradición de trabajo conjunto, sobre la base de un patrimonio histórico común y la convergencia de valores y principios;

Recordando el Tratado General de Cooperación y Amistad de 19 de octubre de 1990; el Acuerdo de Asociación entre la República de Chile y la Unión Europea de 18 de noviembre de 2002; el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica de 23 de septiembre de 2002; y, en particular, el Plan de Asociación Estratégica, suscrito el 10 de mayo de 2006;

Considerando asimismo los acuerdos y planes de acción emanados del proceso de Cumbres Iberoamericanas, en especial de la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Cádiz, España, los días 16 y 17 de noviembre de 2012, y del proceso de Cumbres birregionales América Latina y Caribe – Unión Europea, en particular de la I Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea, de Santiago, Chile, enero de 2013;

Teniendo presente las actuales circunstancias de globalización e internacionalización de la economía, que demandan el fomento de la competitividad sobre la base de la consolidación de las actividades de I+D+i, así como la necesidad de solventar los grandes retos sociales globales y determinados, asimismo, a encontrar formas de consolidar las relaciones existentes considerando visiones afines respecto a los problemas existentes y a la búsqueda de soluciones;

El Gobierno de España y el Gobierno de Chile acuerdan suscribir esta Alianza Estratégica de acciones concretas, mutuamente beneficiosas y complementarias, la que será implementada y monitoreada a través del Mecanismo de Consultas Políticas, con el objetivo de reforzar la cooperación en las siguientes áreas:

I. FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO POLÍTICO

- a) **Activar el Mecanismo de Consultas Políticas a nivel de Subsecretario de Relaciones Exteriores y Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que se reunirá con una periodicidad anual, en los lugares y fechas que al efecto se convengan.**
- b) **Reforzar los canales directos de comunicación entre sí, especialmente a través de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores y de sus representaciones diplomáticas en el exterior.**
- c) **Coordinar acciones conjuntas en organizaciones internacionales, especialmente en el ámbito de las Naciones Unidas, fomentando el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, el lavado de dinero y el crimen internacional organizado e intensificando, asimismo, el trabajo conjunto en defensa de los**

derechos humanos y de las libertades fundamentales y, en la medida de lo posible, efectuar un recíproco apoyo en las respectivas candidaturas en OO.II.

- d) Impulsar decididamente las instancias de las Cumbres Iberoamericanas y de la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea (CELAC-UE) y contribuir al cumplimiento de los acuerdos emanados de las mismas, con la participación continua y activa de los gobiernos de Chile y España en ellas.

II. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Con el objetivo de encaminar actividades dirigidas hacia la mejora de la competitividad y la solución de los retos sociales globales, las Partes promoverán acciones y colaborarán en proyectos conjuntos en el marco bilateral o multilateral, particularmente en el seno del programa CYTED, y en el marco de los Programas europeos de I+D+i, relacionadas con las siguientes áreas y líneas de actuación prioritarias:

- a) Promover la asociación entre PYMES chilenas y españolas, como factor de crecimiento y generación de empleo, teniendo presente las ventajas comparativas que ofrecen ambos países con sus diversos aportes: Chile como puerta de entrada al Asia Pacífico y España como puerta de entrada a Europa.
- b) Incentivar la generación de oportunidades de negocios para los inversionistas chilenos y españoles mediante el intercambio de información relativa a los sectores de interés.
- c) Fortalecer el trabajo conjunto entre la Dirección de Promoción y Exportaciones de Chile (PROCHILE) y el Instituto de Comercio Exterior de España (ICEX), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre los dos organismos en abril de 2005, con el objeto de fomentar las exportaciones entre ambos países, apoyar la inversión de las PYMES en cada país como, asimismo, las alianzas estratégicas entre las mismas y propender a una difusión conjunta de las herramientas de apoyo hacia las empresas que ambos Estados e instituciones posean.
- d) Promover el reconocimiento y la promoción del talento, la movilidad, la formación y la capacitación de científicos y expertos de I+D+i.
- e) Incentivar la excelencia mediante el fortalecimiento de la cooperación institucional e intercambio de buenas prácticas y prospectiva sobre políticas y estrategias de I+D+i.
- f) Fomentar la colaboración para el desarrollo de instrumentos y tecnologías clave en el campo de la astronomía, astrofísica y ciencias afines.
- g) Fomentar el liderazgo empresarial, focalizado al impulso de tecnologías capacitadoras esenciales y emergentes, como las nanotecnologías, tecnologías del espacio y tecnologías del ámbito sanitario y biotecnología, entre otras.

- h) Fomentar la colaboración público-privada en I+D+i, promoviendo la asociación de empresas chilenas y españolas, especialmente de PYMES, para la realización de proyectos de I+D+i, actividades de transferencia de tecnología y equipamiento científico.
- i) Impulsar una orientación de las actividades de I+D+i al mercado, mediante la incentivación de la creación y el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica.
- j) Promover la investigación e innovación orientada a solventar los retos sociales globales, entre otros en: investigación en salud; acción sobre el clima, eficiencia de recursos y materias primas; energía, seguridad y eficiencia energética y energías limpias; Bioeconomía: seguridad y calidad alimentaria y agricultura productiva y sostenible, investigación marina, marítima y en materia de aguas interiores.
- k) Intercambiar conocimientos y experiencias en materia de Turismo, especialmente en lo que respecta a la formación de técnicos y profesionales en esta área y a la acción empresarial de ambos países en materia turística, así como en determinados sectores turísticos considerados de especial interés para las Partes, como el turismo astronómico, el gastronómico y/o viñatero, el náutico y el ecoturismo.
- l) Promover la realización de seminarios, encuentros empresariales y foros de trabajo destinados a dar a conocer las experiencias obtenidas en los distintos campos del quehacer económico, político, social, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de intercambiar experiencias propias que se encuentren validadas o sea de interés de profundizar.
- m) Intensificar el intercambio de información y experiencias en materia de energías renovables, tanto convencionales como no convencionales, tales como la hidroeléctrica, eólica, solar fotovoltaica, termo solar, geotérmica biomasa y otras que pudiesen desarrollarse en el futuro.
- n) Promover la colaboración para el intercambio de experiencias en materia de aprovechamiento y captación de recursos hídricos, así como desalinización y transporte de aguas.
- o) Fomentar la cooperación en materia de infraestructuras, construcción y arquitectura.
- p) Promover la cooperación ferroviaria España-Chile, teniendo presente la experiencia hispana en la utilización de trenes de cercanía y sistemas de transporte metropolitano.
- q) Coordinar a nivel nacional, con participación de organismos públicos, ministerios, universidades y representantes de regiones, así como de instituciones privadas, la elaboración de una Base de Datos de oportunidades laborales, dirigida a profesionales y académicos chilenos y españoles.

III. ÁMBITOS CULTURAL Y EDUCACIONAL

- a) Actualizar y perfeccionar los instrumentos de cooperación bilateral en materia de educación, fomentando la homologación u otros mecanismos de reconocimiento de títulos, el intercambio académico y estudiantil y la capacitación de profesionales.
- b) Intensificar el intercambio cultural a través de actividades de promoción de la cultura, incluyendo las industrias culturales y creativas, las nuevas tecnologías de la información y comunicación, además de la difusión de las artes escénicas y musicales, las artes plásticas y las cinematográficas y audiovisuales.
- c) Apoyar la protección y mantenimiento del patrimonio histórico-artístico y cultural de España y Chile, así como la conmemoración del legado aportado por un nacional en el otro país.
- d) Impulsar la realización de proyectos simbólicos y singulares por su significado cultural e importancia integradora para España y Chile tales como la Construcción en Machalí de la Capilla de Gaudí.
- e) Promover la publicación de obras literarias e históricas que difundan la relación existente entre ambos países.
- f) Aunar esfuerzos en la promoción y difusión de la cultura común, de acuerdo con lo expresado en el Memorándum de Entendimiento, suscrito en marzo de 2011, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile y el Instituto Cervantes.
- g) Profundizar en dicha colaboración, explorando la posibilidad de llegar a un acuerdo para la promoción de las respectivas culturas, poniendo a disposición mutua instalaciones y recursos materiales de cada una de las Partes para la realización de tales actividades.
- h) Impulsar la colaboración apoyando la conmemoración del XX aniversario y siguientes de la creación del Centro Cultural de España en Santiago, Chile.

IV. DERECHOS HUMANOS

Ambos países reiteran su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos en el mundo y apoyan decididamente el sistema de promoción y protección en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas a través de la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y los diferentes comités de los tratados en materia de derechos humanos.

Los dos Gobiernos consideran que el Examen Periódico Universal es un instrumento útil, eficaz y equilibrado que debe continuar siendo la piedra angular del examen que se realiza a los Estados en el Sistema de Naciones Unidas.

Los dos países apoyan de manera igualmente decidida la labor de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas y la actividad de mecanismos regionales de protección de derechos humanos, como la labor del

Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos.

Los Gobiernos de España y Chile coinciden en la necesidad de respetar tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales y comparten la concepción de que se trata de diferentes aproximaciones a un único edificio de derechos universales, indivisibles e interdependientes y acuerdan:

- a) Estudiar iniciativas conjuntas en foros multilaterales, aprovechando la visión compartida en este ámbito.
- b) Promover, entre otras iniciativas, posturas comunes en la Asamblea General de Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y cualesquier otro foro internacional sobre temas de preocupación compartida, tales como la abolición de la pena de muerte y el apoyo a la iniciativa de moratoria universal en el ámbito de Naciones Unidas; la lucha contra la discriminación y la violencia de género y, en particular, la lucha contra el femicidio, especialmente a través de la concertación en la Comisión Sobre el Estatus Jurídico y Social de la Mujer de Naciones Unidas(CSW); y la protección de los defensores de derechos humanos.
- c) Establecer un diálogo bilateral periódico sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a realizarse en el marco de la Conferencia de Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A la luz de esta Convención y con el objeto de promover la implementación de dicho instrumento, establecer una coordinación permanente, intercambiar información, experiencias, buenas prácticas y promover la cooperación internacional en materias de interés común en dicho ámbito.
- d) Coordinar un diálogo bilateral periódico sobre los Derechos de las Personas Mayores, a realizarse en el marco del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento (2002), con el objeto de promover la coordinación multilateral en ese ámbito y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre la materia.

V. COOPERACION AL DESARROLLO

- a) Fomentar la colaboración en materia de cooperación al desarrollo, especialmente a través de la modalidad de cooperación triangular, en beneficio de terceros países que la requieran, teniendo presente y profundizando la experiencia de colaboración existente entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y las áreas de cooperación en las que ambos países presentan intereses y fortalezas.
- b) **Estrechar la** cooperación y el entendimiento existente entre los dos países en **las grandes** cuestiones de la agenda internacional de desarrollo, especialmente **en la definición** de la Agenda del Desarrollo post-2015 y estudiar las **posibilidades** de participación conjunta en iniciativas multilaterales de desarrollo, **para la consecución** y preservación de bienes públicos regionales y globales.

VI. COOPERACIÓN ANTÁRTICA

- a) Incrementar la cooperación científica y técnica en materia antártica en el contexto del compromiso de ambos países con los principios y objetivos del Tratado Antártico y el Protocolo de Madrid sobre protección del medio ambiente.
- b) Fomentar la concertación en los diversos foros multilaterales del Sistema Antártico.

VII. COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS DE MONTAÑA

Fortalecer los vínculos de cooperación en el marco de la "Alianza Internacional para el Desarrollo Sostenible de las Regiones Montañosas" (Alianza para las Montañas), impulsada por Naciones Unidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo de 2002, de la cual ambos países son miembros, entre otros, para la consecución del cumplimiento de sus objetivos de proteger los ecosistemas montañosos, y elevar el nivel de vida de los pobladores de estas áreas.

VIII. DEFENSA

Considerando la "7ª. Reunión anual de la "Comisión Mixta Hispano-Chilena de Defensa", celebrada en Santiago, Chile el 2011, que abordó la cooperación en defensa en los ámbitos de Operaciones de Paz; de formación del personal de las Fuerzas Armadas, intercambios académicos y profesionales en ciencia e industria; y teniendo presente el Programa bienal de actividades bilaterales entre las Fuerzas Armadas de ambos países, convendrán en:

- a) Fomentar la implementación del Memorándum de Entendimiento relativo a la participación combinada de personal y unidades militares en Operaciones de Paz de 2003 y otros instrumentos vigentes en ámbitos de perfeccionamiento técnico, cooperación en el dominio industrial y de material y equipamiento de defensa.
- b) Promover la capacitación y entrenamiento de personal chileno abocado a materias de emergencia, en la Unidad Militar de Emergencia (UME) de las Fuerzas Armadas españolas, a fin de enfrentar de mejor manera situaciones como terremotos, inundaciones, incendios forestales, actividades de salvamento, búsqueda y rescate, en cuanto corresponda a las Fuerzas Armadas chilenas participar en este tipo de actividades. Capacitar, asimismo, personal especializado para hacer frente a amenazas nucleares, bacteriológicas, químicas y radiológicas.
- c) Continuar con los cursos institucionales de comandos, desminado humanitario, instructor militar de montaña y nivel estratégico conjunto.
- d) Fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de construcción naval en astilleros y puertos de los respectivos países.

- e) Fomentar el intercambio entre la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile con la Dirección General de Aviación Civil de España.

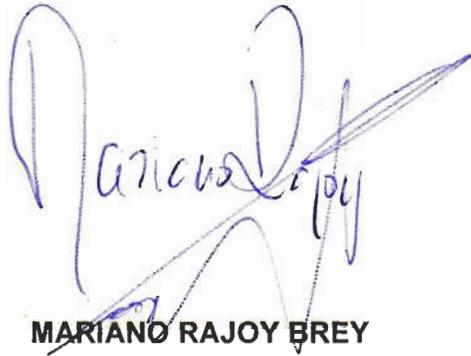
IX. SEGURIDAD

- a) Incrementar la cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ambos países en el marco de la Asociación de Fuerzas Policiales y Gendamerías Europeas y Mediterráneas, FIEP.
- b) Intensificar el intercambio educacional de oficiales de Carabineros de Chile y de oficiales de la Guardia Civil, con la colaboración de las Academias pertinentes.

X. CUESTIONES CONSULARES

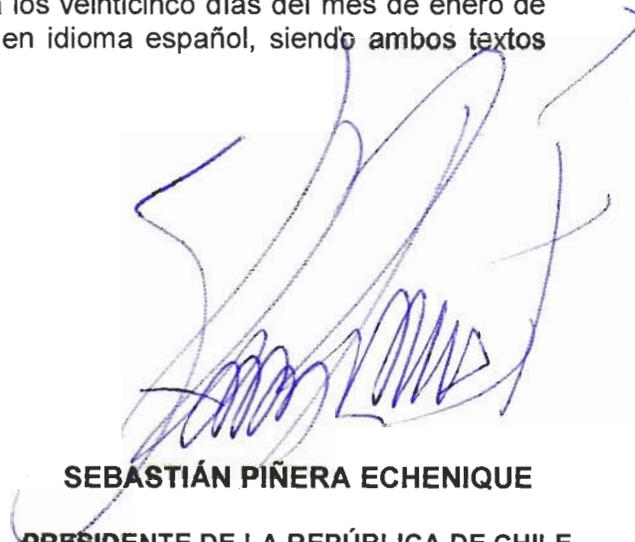
- a) Establecer un diálogo periódico entre las respectivas entidades chilenas y españolas con competencias en cuestiones consulares, tales como los Ministerios de Asuntos Exteriores, Interior (Extranjería), Educación y Salud, Trabajo o Empleo e instituciones pertinentes, con el objetivo de explorar mecanismos para facilitar el ingreso de los nacionales de una de las Partes al territorio de la otra, en el marco de sus correspondientes ordenamientos, y promover la movilidad, entre otros, de académicos, científicos e investigadores.
- b) Impulsar un diálogo tendente a estudiar mecanismos que posibiliten la movilidad y el establecimiento de profesionales, facilitando la entrada en Chile y en España de sus nacionales. Ambos Gobiernos se comprometen a seguir cooperando, en el marco de sus correspondientes ordenamientos jurídicos, en aras de facilitar el tránsito en frontera, el desarrollo de actividades laborales temporales de corta duración, el establecimiento y, en su caso, la concesión de residencia y, en general, cualesquier medida tendente a facilitar la movilidad de profesionales entre los dos países.
- c) Coordinar aspectos relacionados con la asistencia consular de nacionales chilenos y españoles, particularmente para aquellos que se encuentren en países donde no exista representación consular de uno de los dos Estados.
- d) Estudiar la conveniencia de negociar un acuerdo bilateral sobre cooperación en materia de atención a comunidades nacionales en el extranjero, cuyo objeto sea el de enriquecer la preparación y formación de funcionarios públicos, intercambiar experiencias e información sobre servicios y asistencia a comunidades en el exterior, colaboración recíproca en el diseño e implementación de proyectos, organización conjunta de actividades, estudios e investigaciones relativas a chilenos o españoles en el extranjero.
- e) Establecer un mecanismo de diálogo bilateral entre las entidades chilenas y españolas competentes para estudiar medidas destinadas a facilitar y apoyar el retorno a Chile y España de sus nacionales que lo requieran, producto de circunstancias especiales.

FIRMADA en la ciudad de Santiago, Chile, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil trece, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo **ambos textos** igualmente auténticos.



MARIANO RAJOY BREY

PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE